



08 NOV 2024

Por medio del cual se realiza una liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, recursos del Sistema General de Regalías – SGR, capítulo independiente.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 constitucional son facultades del gobernador, entre otras “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 27 dispuso que: “*Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales*”.

Que, por medio de la Ley 2279 del 21 de diciembre 2022 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio del primero (1) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que, el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 del 2020, determina que, para el procedimiento de liberación de recursos de proyectos de inversión, se llevará a cabo, ante las instancias que corresponda, según las asignaciones que resulten de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de inversión de la determinada Ley.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías – SGR, establece que: “*Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías – SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del gobernador o alcalde y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda*”.



(08 NOV 2024)

Por medio del cual se realiza una liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, recursos del Sistema General de Regalías – SGR, capítulo independiente.

Que, por medio del Decreto No 239 del 15 de agosto de 2024, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al presupuesto de la entidad Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos aprobados por Decreto No. 233 del 13 de agosto de 2024 por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Departamento del Putumayo, para la financiación del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ORITO-YARUMO, EN EL MARCO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS EN PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, ORITO Y PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO” con código BPIN 2024006860129, por un valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000,00)** moneda legal colombiana.

Que, por medio del Decreto 321 del 08 de noviembre de 2024, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre y liberación de los recursos del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ORITO-YARUMO, EN EL MARCO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS EN PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, ORITO Y PUERTO CAICEDO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO” con código BPIN 2024006860129, por valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000,00)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para Inversión Regional 60% – AIR 60%.

Que, por medio del oficio de fecha 08 de noviembre de 2024, la Secretaría de Planeación Departamental, teniendo en cuenta el Decreto 321 del 08 de noviembre de 2024, solicita liberar los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para Inversión Regional 60% – AIR 60%.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Liberar recursos del presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2023 – 2024,



08 NOV 2024

Por medio del cual se realiza una liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, recursos del Sistema General de Regalías – SGR, capítulo independiente.

el valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000,00)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0601	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.000.000.000,00
0601 - 1	Ingresos	6.000.000.000,00
0601 - 1.1	Ingresos Corrientes	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02	Ingresos No Tributarios	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06	Transferencias Corrientes	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías – SGR	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, Inversión y Ahorro para la Estabilización de la Inversión del SGR	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002.01.03.03	Asignación para la Inversión Regional	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002.01.03.03.01	Asignación para la inversión regional – Departamentos	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.07	SGR 2023 – 2024	6.000.000.000,00
0601 - 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.07.02 – 3031	SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% 2023 – 2024	6.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Liberar del presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2023 – 2024, el valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000,00)** Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR, así:

APROPiación PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CREDITO
0601	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		6.000.000.000,00
0601 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		6.000.000.000,00
0601 - 0.2	GASTOS		6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3	INVERSIÓN		6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02	INFRAESTRUCTURA RED VÍAL REGIONAL		6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02.006	VÍA SECUNDARIA MEJORADA		6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02.006.02	2024006860129 – Mejoramiento de la vía Orito-Yarumo, en el marco del convenio: aunar esfuerzos para la estructuración y ejecución de proyectos de mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y obras complementarias de los proyectos en	SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% 2023 – 2024	6.000.000.000,00



Por medio del cual se realiza una liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, recursos del Sistema General de Regalías – SGR, capítulo independiente.

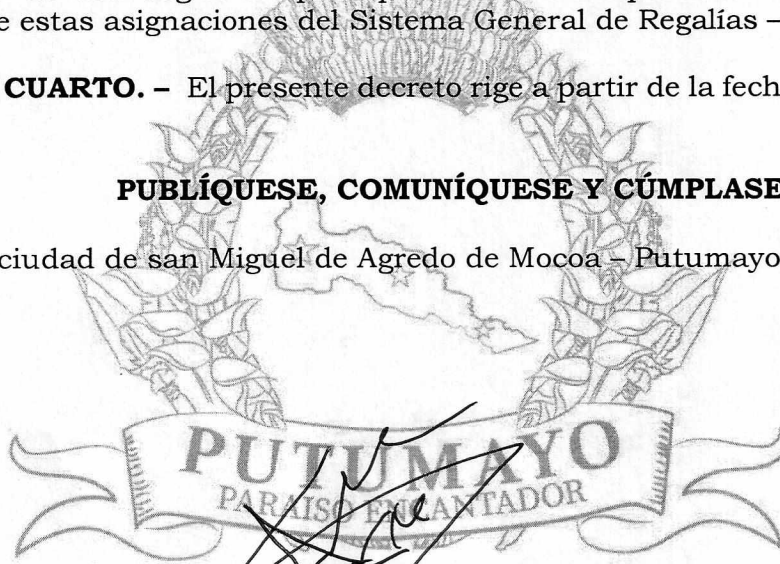
		Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez, Orito y Puerto Caicedo del Departamento de Putumayo.	
0601 - 0.2.3.04.24.02.006.02.02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02.006.02.02.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02.006.02.02.01.01		ACTIVOS FIJOS	6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02.006.02.02.01.01.01		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02.006.02.02.01.01.01.03		OTRAS ESTRUCTURAS	6.000.000.000,00
0601 - 0.2.3.04.24.02.006.02.02.01.01.01.03.02 - 3031		AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	6.000.000.000,00

ARTICULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de san Miguel de Agredo de Mocoa – Putumayo, a los 08 NOV 2024



CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario	